



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00953-00
PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 16 FEB 2023

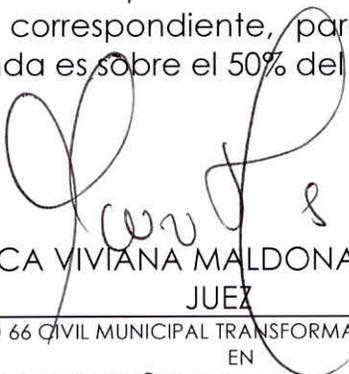
Revisado el expediente se desprende que, en auto del 24 de octubre del 2022, quedó errado el auto admisorio por cuanto, se ordeno la prescripción sobre el 100% del inmueble de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo quedando así: Admitase la demanda de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sobre el 50% del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-10746078 que adelanta **CARMEN LUCIA LOPEZ DUEÑAS** contra **HUMBERTO RAMIREZ ZARATE** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente el auto admisorio de la demanda a la parte demandada.

De otra parte, se ordena oficiar por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para que tenga en cuenta la inscripción de la demanda es sobre el 50% del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

552ZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. 17 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr